Nota Informativa

**Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre Trabajo Infantil.**

**20 de junio de 2016.**

El Consejo de la Unión Europea en sus Conclusiones sobre trabajo infantil, aprobadas el 20 de junio, reafirmó su fuerte compromiso con la eliminación del trabajo infantil y, en esa línea, hizo una llamado a los Estados Miembros de la Unión Europea a emprender acciones renovadas, particularmente concentrando esfuerzos en niños de grupos vulnerables o en situaciones particularmente difíciles, como aquellos que padecen directamente los estragos de la crisis humanitaria que acontece actualmente.

De igual manera, el Consejo enfatizó la importancia de emprender acciones con enfoque de derechos, que estén incorporadas a planes y programas de acción integrales. Asimismo, instó a la Comisión Europea a garantizar la transversalización del trabajo infantil en otros sectores y recalcó que los pisos de protección social y una educación de calidad son factores que contribuyen a su reducción.

Esta entidad reafirmó su compromiso con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y animó al Alto Representante y a la Comisión Europea a explorar cómo la UE puede acrecentar su aportación para el cumplimiento de la meta 8.7 de los ODS. En referencia a este punto, el Consejo considera relevante reconocer que el trabajo infantil y el trabajo forzoso están vinculados estrechamente y con frecuencia están presentes en contextos y sectores similares.

Además de ello, en el documento, el Consejo destacó el rol de las organizaciones de trabajadores y empleadores y de la sociedad civil y saludó las nuevas alianzas y aquellas en marcha para abordar el trabajo infantil y el respeto de los derechos del niño en cadenas globales de producción. Asimismo, destacó los esfuerzos de la Unión Europea en el trabajo de los Estados Miembros con el sector privado, así como las herramientas creadas por la OIT en alianza con otros organismos internacionales que buscan visibilizar y atender la situación del trabajo infantil en negocios. El Consejo, a la vez, instó a la Comisión a continuar explorando formas de utilizar los instrumentos de comercio de la Unión Europea de manera eficaz para luchar contra el trabajo infantil y la invitó a examinar en detalle el trabajo infantil en sus políticas de contratación pública y considerar la utilidad de proveer orientación a los Estados miembros en dicho análisis.

El Consejo invitó al Alto Representante, la Comisión Europea y a los Estados Miembros a animar y apoyar a los países socios en la adopción e implementación de los Planes Nacionales de Acción para las múltiples dimensiones del trabajo infantil, y en el desarrollo y fortalecimiento de la recopilación y divulgación de más y mejores estadísticas e información nacionales de niños en trabajo infantil. Asimismo, considera necesario apoyar estudios orientados a las políticas para tener un mejor entendimiento de cuales contribuyen a la reducción del trabajo infantil. En este documento, además, se enfatizó la necesidad de que se establezcan alianzas fuertes entre las agencias de las Naciones Unidas, en particular, UNICEF y la OIT, y entre organizaciones regionales. El Consejo saludó la atención dada por la 105ª Conferencia Internacional del Trabajo al trabajo decente en cadenas globales de producción y el empleo y trabajo decente para la paz, seguridad y resiliencia.Por último, instó a la preparación y participación activa de todos los actores para la Cuarta Conferencia Global sobre Trabajo Infantil que se llevará a cabo en Argentina en 2017.

Para mayor detalle:

<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10244-2016-INIT/es/pdf>

http://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2016/06/20-fac-child-labour/